

**FORMATO N° 04**  
**DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

<b>1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	Memorándum N° - 2024-OA-OGAF/MDJM	
	Fecha	24/05/2024	
<b>2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b>			
<b>2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Licitación Pública	<input type="checkbox"/>	Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público	<input type="checkbox"/>	Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO</b>	BIENES	<input checked="" type="checkbox"/>	
	SERVICIOS EN GENERAL		
	CONSULTORÍA EN GENERAL		
	CONSULTORÍA DE OBRA		
	EJECUCIÓN DE OBRA		
<b>2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA</b>	ADQUISICIÓN DE ALIMENTICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PANTBC DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA (LECHE ENTERA EVAPORADA)		
<b>2.4 VALOR ESTIMADO</b>	S/.182,750.00		
<b>2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC</b>	4		
<b>3 DEPENDENCIA USUARIA</b>	Subgerencia de Salud y Bienestar Social		
<b>4 DATOS DEL REQUERIMIENTO</b>	Número	Informe N° 143-2024-MDJM-SGSBS	
	Fecha	14/03/2024	
<b>5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</b>	Número	Formato N° 02 de 22/05/2024	
	Fecha	22/05/2024	
<b>6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
Presidente	MARIA LUISA GOMEZ SOLANO	Dependencia:	SGSBS
Primer Miembro	SALVADOR SAQUEL GARCIA	Dependencia:	SGSBS
Segundo Miembro	CARLOS EDUARDO ZEVALLOS TELLO	Dependencia:	OEC
<b>7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
Suplente del Presidente	KARINA NATHALY GARCIA GAMARRA	Dependencia:	SGSBS
Suplente del Primer Miembro	SILVIA ELIZABETH PASQUEL HUAMAN	Dependencia:	SGSBS
Suplente del Segundo Miembro	ANTONIO JONATHAN VÁSQUEZ ÁLVAREZ	Dependencia:	OEC

**FORMATO N° 04**  
**DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**8 BASE LEGAL**

**Artículo 43.2** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)".

**Artículo 44.5** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente (...)".

**9 OBSERVACIONES**

**10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA**

Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

**11**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESUS MARIA

.....  
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS  
Oficina General de Administración y Finanzas

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE**



**MEMORÁNDUM N° 1251-2024-MDJM-OGAF**

PARA : CARLOS EDUARDO ZEVALLOS TELLO  
Oficina de Abastecimiento

DE : DENNIS MORALES CARDENAS  
Oficina General de Administración y Finanzas

ASUNTO : SOLICITUD DE APROBACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MDJM/CS-1 (Primera Convocatoria) – "Adquisición de productos para el programa de alimentación y nutrición para el paciente con tuberculosis y familia de la Municipalidad de Jesús María (LECHE EVAPORADA)"

REFERENCIA : Informe N° 1492-2024-OA-OGAF/MDJM

FECHA : Jesús María, 24 de mayo de 2024.



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a su vez, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual su despacho, en su calidad de órgano encargado de la conducción de las contrataciones del estado a nivel de la Municipalidad de Jesús María (OEC), requiere la aprobación del comité de selección, como parte de los requisitos para convocatoria del proceso de contratación por la Adjudicación Simplificada N° 009-2024-MDJM/CS-1 (Primera Convocatoria) – "Adquisición de productos para el programa de alimentación y nutrición para el paciente con tuberculosis y familia de la Municipalidad de Jesús María (LECHE EVAPORADA)".

En ese sentido, el numeral 41.1 del artículo 41, indica que para la convocatoria de un procedimiento de selección se debe estar previamente incluido en el Plan Anual de Contrataciones, asimismo debe contar con el expediente de contratación aprobado por el titular del pliego y/o funcionario responsable, y haber designado al comité de selección cuando corresponda; siendo que, el artículo 43° numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)".

Ahora bien, el artículo 44° numeral 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señalar que: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente (...)". En tal sentido, se observa que la propuesta de conformación del comité cumple con lo establecido en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto, y en atención al requerimiento del área usuaria y de la OEC, y a las facultades<sup>1</sup> conferidas, se procedió a la emisión y suscripción del Formato 04 de Conformación de Comité de Selección, el cual designa a los miembros de Comité de Selección que conformarán del proceso por Adjudicación de Simplificada N° 009-2024-MDJM/CS-1, para la Contratación de "Adquisición de productos para el programa de alimentación y nutrición para el paciente con tuberculosis y familia de la Municipalidad de Jesús María (LECHE EVAPORADA)", a fin de que proceda con la notificación a cada uno de los miembros del Comité de Selección.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS  
Oficina General de Administración y Finanzas

DMC/olc